

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UNA NINCLACIÓN COMO SUPERNUMERARIO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 20171000000066 del 20 de abril de 2017 y No. 20171000000076 del 10 de mayo de 2017, convoco a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de las plantas de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 – CAR-ANLA.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conformo lista de elegibles para proveer el empleo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, por lo cual expidió la siguiente Resolución:

ITEM	RESOLUCION No.	FECHA	EMPLEO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA
1	20182210098195	15 de Agosto de 2018	Profesional Especializado	2028	13	Oficina Asesora de Planeación

Que la citada Resolución quedo en firme el día 4 de septiembre de 2018, como pudo constatarse en el link Banco Nacional de Listas de Elegibles en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de las listas de elegibles, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 02050 del 10 de septiembre de 2018, fue nombrada en periodo de prueba la doctora NIKKA MASSIEL MONTOYA RODRIGUEZ, en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante oficio radicado en esta entidad con el No. 1906, la doctora Nikka Massiel Montoya Rodríguez, presentó renuncia al cargo que desempeñaba en periodo de prueba denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante Resolución No. 01033 del 26 de abril de 2019, se le aceptó la renuncia presentada por la doctora Nikka Massiel Montoya Rodríguez, al cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que en la actualidad, en el citado empleo se encuentra vinculado como supernumerario el doctor Eduardo José Gregorio Daza Cuello, identificado con cedula de ciudadanía número 84.038.002 de San Juan del Cesar.

Que en la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182210098195 del 15 de agosto de 2018, ocupo el segundo lugar el doctor Eduardo José Gregorio Daza Cuello, identificado con cedula de ciudadanía número 84.038.002

RESOLUCION No. 1610
(21 JUN 2019)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UNA VINCULACIÓN COMO SUPERNUMERARIO

Que mediante oficio radicado en esta entidad con el No. 4374, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza la provisión de una (1) vacante del empleo con No. OPEC 13312 denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, con la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20182210098195 del 15 de agosto de 2018, con el elegible Eduardo José Gregorio Daza Cuello, identificado con cedula de ciudadanía número 84.038.002.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba, en el cargo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, a la siguiente persona:

OPEC	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
13312	Eduardo José Gregorio Daza Cuello	84.038.002	Profesional Especializado	2028	13	Oficina Asesora de Planeación	\$ 3.511.975

PARAGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La persona nombrada en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado la vinculación como supernumerario al doctor Eduardo José Gregorio Daza Cuello, identificada con cedula de ciudadanía número 84.038.002 de San Juan del Cesar, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación, una vez tome posesión del empleo para el periodo de prueba.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a

LUIS MANUEL MEDINA TORO

21 JUN 2019

Proyecto: Fabián Molina
Reviso: Zoraida Salcedo
Valido: Armando Pabón